

En virtud del encargo que V.S. tubo
a bien cometerme p.^a su oficio de 30
de Dic.^{re} ultimo, incluío una nota es-
tensa y fija de los precios que tubie-
ron la carne fresca en los Bancos Pu-
blicos de este valle los años de 7.^{to} y
9.^{to}: No he podido practicar igual
operacion con respecto a Villareal y
Othandiano por causa del mal tem-
poral y haver sufrido una corta in-
disposicion; pero Dios mediante den-
tro de pocos dias pasare a dar Vi-
llar a evacuar aquel encargo

Dios que a V.S. m.a. Ana-
mayona 12 de Enero de 1829.

Julian Domingo
Chavez
Jm

Don Diputado G^{ral} de esta M^{ta} Provincia